



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2021- MPCH

Chincheros, 14 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 17, de fecha 14 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda, OFICIO N° 704-2021-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG de fecha 14 de setiembre del 2021, OFICIO N° 054-2021-DGIN-PREE/APU-SUBP/CH, de fecha 10 de setiembre del 2021, OFICIO MULT.N° 067-2021-MPCH/A de fecha 07 de setiembre del 2021, Carta N° 007-2021-PRES-MPCLA con registro de fecha 07 de setiembre del 2021,y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta N° 007-2021-PRES-MPCLA con registro de fecha 07 de setiembre del 2021 el vicepresidente del MOTOR CLUB APURÍMAC señala que conforme a la reunión Multisectorial realizada en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chincheros con el objeto de realizar el Rally Chincheros los días 24 y 25 de los corrientes con motivo a la reactivación económica se solicita que corra traslado para su Opinión a la DISA VIRGEN DE COCHARCAS, PREFECTURA Y POLICÍA NACIONAL;

Que, mediante OFICIO MULT.N° 067-2021-MPCH/A de fecha 07 de setiembre del 2021, el alcalde la Municipalidad Provincial de Chincheros remite información respecto a la sostenibilidad para la organización de Rally Chincheros señalando conforme a la reunión realizada el 06 de setiembre del 2021 al Sub-Prefecto, Comisaria PNP Chincheros, director de la DISA Chincheros;

Que, mediante OFICIO N° 054-2021-DGIN-PREE/APU-SUBP/CH, de fecha 10 de setiembre del 2021 el Sub-Prefecto de la Provincia de Chincheros señala lo siguiente: (...) "exhorta y solicita a los organizadores para dejar sin efecto dicha actividad por motivo de salud -COVID-19 y ser de conocimiento publico la presencia de la variante DELTA en la Región Apurímac es necesario y urgente tomar medidas de seguridad para evitar el contagio masivo en todo el ámbito de la provincia" (...);

Que, mediante OFICIO N° 704-2021-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG de fecha 14 de setiembre del 2021 el Director Ejecutivo de la DISA- Virgen de Cocharcas **recomienda** a la Municipalidad Provincial de Chincheros en el marco de su competencia y responsabilidad funcional efectuar un análisis respecto a la viabilidad de dicho evento, debiendo tener fundamentalmente en consideración que los esfuerzos realizados por la gran mayoría de la ciudadanía y las acciones emprendidas para combatir la propagación de la COVID-19 y sus variantes deben continuar a fin de mantenernos vigilantes en el cuidado de la salud, enfrentando con responsabilidad esta nueva etapa de convivencia en la vida de los ciudadanos de nuestro país, lo exige seguir cumpliendo en la medida posible con el distanciamiento físico o corporal;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO:

ARTICULO 1°: DESAPROBAR la solicitud de Organización del evento automovilístico en la Provincia de Chincheros-RALLY Chicheros los días 24 y 25 de setiembre del 2021 por las consideraciones señaladas en el OFICIO N° 054-2021-DGIN-PREE/APU-SUBP/CH y OFICIO N° 704-2021-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los interesados para el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
CLUB 01
DISA 01
SUB 01
PNP 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE